

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25203 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal LC), A N U N C I A:

1º.- Que en el procedimiento número 276/2019, con NIG 1101247120190000032 por auto de 28 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AUTOMOCION GALLARDO SL, con C.I.F. B11336732, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera Madrid-Málaga, km. 109 de Algeciras.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L. y en su representación D. Nicolás Molina García, con domicilio postal en C./ Pirandello n.º 16- 5.ª planta, C.P. 29010 de Málaga y dirección electrónica: acgallardo@es.pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190033396-1